

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **045**

Fecha: 19/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2017 00330	Ejecutivo Singular	RAMIRO VANEGAS ROJAS	DISTRIBUIDORA JUNI	Auto ordena oficiar Alcaldía	18/03/2024	
11001 31 03 032 2019 00194	Ejecutivo Singular	DUMIAN MEDICAL S.A.S	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto decide recurso No reponer el mandamiento de pago de 23 de octubre de 2023 - Negar la apelación en subsidio-	18/03/2024	
11001 31 03 032 2019 00194	Ejecutivo Singular	DUMIAN MEDICAL S.A.S	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto decide recurso No reponer el mandamiento de pago de 23 de octubre de 2023 - Negar la apelación en subsidio presentada	18/03/2024	
11001 31 03 032 2019 00194	Ejecutivo Singular	DUMIAN MEDICAL S.A.S	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve Solicitud	18/03/2024	
11001 31 03 032 2019 00194	Ejecutivo Singular	DUMIAN MEDICAL S.A.S	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena emplazamiento Todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra Positiva Compañía de Seguros S.A. - Obsérvese que el ejecutado actúa a través del abogado Edwar Camilo	18/03/2024	
11001 31 03 032 2020 00223	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A ESP	RAFAEL ESTEBAN OLMOS CIFUENTES	Auto requiere Se insta al apoderado de la parte actora - Incorpórese el informe de avalúo - acepta la renuncia del poder - reconoce personería - se decreta la suspensión del presente proceso declarativo.	18/03/2024	
11001 31 03 032 2022 00403	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A.N.I.	VICTOR JULIO ROA SUAREZ	Auto ordena oficiar Juzgado Octavo Civil delCircuito de Bucaramanga	18/03/2024	
11001 31 03 032 2023 00223	Ejecutivo Singular	DOCOR CONSTRUTION SA	FELGUERA I.H.I S.A SUCURSAL COLOMBIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/03/2024	
11001 31 03 032 2023 00223	Ejecutivo Singular	DOCOR CONSTRUTION SA	FELGUERA I.H.I S.A SUCURSAL COLOMBIA	Auto estar Resuelto por el Superior Revoca auto de 10 de mayo 2023, mediante el cual se negó el mandamiento de pago	18/03/2024	
11001 31 03 032 2023 00223	Ejecutivo Singular	DOCOR CONSTRUTION SA	FELGUERA I.H.I S.A SUCURSAL COLOMBIA	Auto decreta medida cautelar	18/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2024 00108	Acción Popular	100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPÍTULO BOGOTÁ D.C.	VIPS LTDA	Auto inadmite demanda	18/03/2024	
11001 31 03 032 2024 00119	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OMAR ANDRES LOPEZ CASTAÑEDA	Auto decreta medida cautelar	18/03/2024	
11001 31 03 032 2024 00119	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OMAR ANDRES LOPEZ CASTAÑEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/03/2024	
11001 40 03 031 2022 00862	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANGELICA MARIA VARGAS ROMERO	Sentencia confirmada Confirmar la sentencia proferida el 21 de febrero de 2023, por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C. - Condenar en costas - Devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de origen	18/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

19/03/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO